

Autorizando al Poder Ejecutivo para organizar una Exposición Internacional en la ciudad del Cuzco.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

Por cuanto: el Congreso ha dado la ley siguiente:

El Congreso de la República Peruana;

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1° — Autorízase al Poder Ejecutivo para que organice una Exposición Internacional en la ciudad del Cuzco, el año de 1934.

Artículo 2° — El Ministerio de Fomento consignará, con tal objeto, en el Presupuesto General, durante los años de 1930, 1931, 1932, 1933 y 1934, las cantidades que sean necesarias.

Comuníquese al Poder Ejecutivo, para que disponga lo necesario a su cumplimiento.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso, en Lima, a los treinta días del mes de noviembre de mil novecientos veintinueve.

Roberto E. Leguía, Presidente del Senado.

F. A. Mariátegui, Presidente de la Cámara de Diputados.

Octavio C. Casanave, Senador Secretario.

Mariano L. Alvares, Diputado Secretario.

Al señor Presidente de la República.

Por tanto: mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los dos días del mes de enero de mil novecientos treinta.

A. B. LEGUIA.

Alfredo Mendiola.